



MENDOZA, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 37357/21 caratulado: "S/Aprobar adscripción del alumno MOYANO RODRIGUEZ, Juan Ignacio 2020 /2021 – FAD".

CONSIDERANDO:

Que la presente adscripción fue realizada y coordinada de manera virtual por parte del mencionado alumno, debido a la situación de Pandemia durante los años 2020 y 2021.

Los informes producidos por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno de las Carreras de Diseño esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

| LEGAJO | DOCUMENTO | APELLIDO Y NOMBRE | CÁTEDRA | OBSERVACIONES |
|--------|------------|--------------------------------|------------|---------------------|
| 23.093 | 36.618.706 | MOYANO RODRÍGUEZ, Juan Ignacio | DISEÑO 2.0 | Ciclo Lectivo: 2021 |

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.


ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 46


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO